

ACTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL DE ACOSTA**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda, dando lectura el suscrito secretario a la misma. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-03/2024-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 359. 5. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-04/2024-RNPN "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 350. 6. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-01/2024-RNPN "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEADO PARA EL RNPN, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 349. 7. INFORME DE AHORROS OBTENIDOS DE LOS PROCESOS GESTIONADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. – BOLPROS (AÑOS 2022, 2023 Y 2024) PARA SU CONOCIMIENTO. 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL RNPN Y DUICENTROS, AÑO 2024". 9. Solicitud de autorización de complemento del bono del mes de diciembre del año 2023, para cada uno de los empleados y funcionarios de la institución, por los logros obtenidos, orientados a la mejora de procesos y servicios

prestados por el RNPN. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-03/2024-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 359.** El señor Presidente solicitó a la [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara este tema. Expuso el procedimiento seguido conforme la normativa de BOLPROS, de la forma siguiente: APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS: Mediante Acta N° 1263, de fecha 12 de octubre de 2023, la Junta Directiva: Autorizó la realización de las gestiones del proceso de contratación MB-03/2024-RNPN, denominado, "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024", a partir del 01 de enero al 31 de octubre de 2024, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) mas IVA incluido, para lo cual se instruyo a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Autorizó al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación. Autorizó el trámite de las adendas y cruces de notas de las prórrogas de los plazos de entrega que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho servicio. Nombró como evaluador de las ofertas al Jefe de la Unidad Administrativa Institucional. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. Nombró como Administrador del Contrato resultante de este proceso a el [REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad Administrativa Institucional. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato cuando por alguna situación especial fuese necesario. Que el PRESUPUESTO asignado fue: \$ 80,800.00 con IVA incluido. La ASIGNACIÓN

PRESUPUESTARIA DEL PROCESO: \$80,000.00. La Fuente de Financiamiento: Fondo General \$80,000.00 del Presupuesto 2024. La ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN (1%) Recursos Propios: \$800.00 con IVA incluido. La ORDEN DE NEGOCIACIÓN: N° 365/2023 de fecha 18 de octubre de 2023. La PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 359 en fecha 26 de octubre de 2023. Indicó, que las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones técnicas solicitadas. RECEPCIÓN DE OFERTAS: El 09 de noviembre de 2023, se recibieron 5 ofertas:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL/PARCIAL
1	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1001 OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	TOTAL
2	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1701 O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TOTAL
3	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	502 MUINSA, S.A. DE C.V.	TOTAL
4	NEAGRO, S.A.	601 CEFESP, S.A. DE C.V.	TOTAL
5	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.	01359 ATLAS CONSULTING, S.A. DE C.V.	TOTAL

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Con base a la evaluación técnica realizada por el evaluador de la oferta nombrado, se determinó que las ofertas de los proveedores ATLAS CONSULTING, S.A. DE C.V.; OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; MUINSA, S.A. DE C.V.; Y CEFESP, S.A. DE C.V. cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la oferta de compra, considerándose ELEGIBLES para continuar con la negociación en la Bolsa. RESULTADO DE LA NEGOCIACION: El día 21 de noviembre de 2023 se realizó la rueda de negociación obteniéndose el siguiente resultado:

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom with an arrow pointing to the left.]

N° CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR / NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO DE CIE CON IVA
30764	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A./ ATLAS CONSULTING, S.A. DE C.V.	\$58,925.00
SUB TOTALES				
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) CON IVA				
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO				
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO Y COMISIÓN				
AHORRO				

Presento la normativa legal aplicable a este proceso. Con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, **SE SOLICITA:** Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-03/2024-RNPN denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024", a partir del 01 de enero al 31 de octubre de 2024, por un monto total de Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Catorce 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$59,514.25) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) A la empresa ATLAS CONSULTING, S.A. DE C.V.; de forma total la SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN por un monto total de Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$58,925.00) con IVA incluido; b) Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Quinientos Ochenta y Nueve 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$589.25). c) Plazo de entrega: En la primera entrega se emitirá orden de inicio, la cual será emitida por el Encargado de Seguimiento del Contrato a más tardar el primer día hábil de negociado y cerrado el contrato y Ratificar lo actuado por la Administración. Después de discutido este punto, la junta directiva **ACUERDA:** Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-03/2024-RNPN denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024", a partir del 01 de enero al 31 de octubre de 2024, por un monto total de Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Catorce 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$59,514.25) con IVA incluido, contratados de

la siguiente manera: a) A la empresa ATLAS CONSULTING, S.A. DE C.V.; de forma total la SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN por un monto total de Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$58,925.00) con IVA incluido; b) Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Quinientos Ochenta y Nueve 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$589.25). c) Plazo de entrega: En la primera entrega se emitirá orden de inicio, la cual será emitida por el Encargado de Seguimiento del Contrato a más tardar el primer día hábil de negociado y cerrado el contrato y Ratificar lo actuado por la Administración. **5. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-04/2024-RNPN “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2024”. GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 350.** El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara este punto. Expuso el procedimiento seguido conforme la normativa de BOLPROS, de la forma siguiente: APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS: Mediante Acta N° 1263, de fecha 12 de octubre de 2023, la Junta Directiva: Autorizó la realización de las gestiones del proceso de contratación MB-04/2024-RNPN, denominado, “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2024”, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) mas IVA incluido, para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Autorizó al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación. Autorizó el trámite de las adendas y cruces de notas de las prórrogas de los plazos de entrega que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho servicio. Nombró como evaluador de las ofertas al Encargado del Departamento de Seguridad y Transporte. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. Nombró como Administrador del Contrato resultante de este proceso a [REDACTED]

Encargado del Departamento Seguridad y Transporte.

Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato cuando por alguna situación especial fuese necesario. PRESUPUESTO: \$ 60,600.00 con IVA incluido. La ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO: \$60,000.00, la Fuente de Financiamiento: del Fondo General \$60,000.00 del Presupuesto 2024. La ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN (1%), con Recursos Propios: \$600.00 con IVA incluido. La ORDEN DE NEGOCIACIÓN fue la N° 366/2023 de fecha 18 de octubre de 2023. La PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 350 el 25 de octubre de 2023. Indicó que las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones técnicas solicitadas. RECEPCIÓN DE OFERTAS: El 09 de noviembre de 2023, se recibieron 3 ofertas:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL/PARCIAL
1	NEAGRO, S.A.	61100 GRUPO LEO, S.A. DE C.V.	TOTAL
2	NEAGRO, S.A.	601 SEGUSAL, S.A. DE C.V.	TOTAL
3	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.	501 S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	TOTAL

Con base a la evaluación técnica realizada por el evaluador de la oferta nombrado, se determinó que las ofertas de los proveedores SEGUSAL, S.A. DE C.V.; GRUPO LEO, S.A. DE C.V.; Y S.I.E.D.E.S, S.A. DE C.V., cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la oferta de compra, considerándose ELEGIBLES para continuar con la negociación en la Bolsa. El día 21 de noviembre de 2023 se realizó la rueda de negociación obteniéndose el siguiente resultado:

N° CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR / NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO DE CIERRE CON IVA	PRECIO TOTAL CONTRATADO CON IVA
30765	1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2024	NEAGRO, S.A. / SEGUSAL, S.A. DE C.V.	\$50,350.00	\$50,350.00
SUB TOTALES					\$50,350.00
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) CON IVA					\$503.50
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO					\$50,853.50
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO Y COMISIÓN					\$60,600.00
AHORRO					\$ 9,746.50

Presento la normativa legal aplicable a este proceso. Con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, **SE SOLICITA:** Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-04/2024-RNPN denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2024", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por un monto total de Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,853.50) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) A la empresa SEGUSAL, S.A. DE C.V.; de forma total el SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN por un monto total de Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50,350.00) con IVA incluido; b) Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Quinientos Tres 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$503.50). c) Plazo de entrega: A partir de la fecha establecida en la orden de pedido y d) Ratificar lo actuado por la Administración. Después de discutido este punto, la junta directiva **ACUERDA:** Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-04/2024-RNPN denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2024", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por un monto total de Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50,853.50) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) A la empresa SEGUSAL, S.A. DE C.V.; de forma total el SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN por un monto total de Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50,350.00) con IVA incluido; b) Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Quinientos Tres 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$503.50). c) Plazo de entrega: A partir de la fecha establecida en la orden de pedido y d) Ratificar lo actuado por la Administración. **6. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-01/2024-RNPN "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEADO PARA EL RNPN, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LA OFERTA DE COMPRA N° 349. El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara este informe. Expuso el procedimiento seguido conforme la normativa de BOLPROS, de la forma siguiente: **APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS:** Mediante Acta N° 1263, de fecha 12 de octubre de 2023, la Junta Directiva: Autorizó la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-01/2024-RNPN, denominado, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEO, PARA EL RNPN, AÑO 2024", a partir del cierre de la negociación y de cerrado el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) mas IVA incluido, para lo cual se instruyo a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Autorizó al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación. Autorizó el trámite de las adendas y cruces de notas de las prórrogas de los plazos de entrega que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho servicio. Nombró como evaluador de las ofertas al Jefe de la Unidad de Redes y Ciberseguridad. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. Nombró como Administrador del Contrato resultante de este proceso a el [REDACTED] Técnico de la Unidad de Redes y Ciberseguridad. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato cuando por alguna situación especial fuese necesario. El PRESUPUESTO: \$70,700.00 con IVA incluido. La ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO: \$70,000.00. Fuente de Financiamiento: del Fondo General \$70,000.00 del Presupuesto 2024. La ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN (1%). Con Recursos Propios: \$700.00 con IVA incluido. La ORDEN DE NEGOCIACIÓN N° 363/2023 de fecha 16 de octubre de 2023. La PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 349 el 25 de octubre de 2023. Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones técnicas solicitadas. El 13 de noviembre de 2023, se recibió 1 oferta de acuerdo al siguiente detalle: **PUESTO DE BOLSA VENDEDOR: ASEBURSA, S.A., NOMBRE DEL PROVEEDOR: RICOH EL**

SALVADOR, S.A. DE C,V, DE FORMA TOTAL. Con base a la evaluación técnica realizada por el evaluador de la oferta nombrado, determinó que la oferta del proveedor RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la oferta de compra, considerándose ELEGIBLE para continuar con la negociación en la Bolsa.

N° CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR / NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO DE CIERRE CON IVA	PRECIO TOTAL CONTRATADO CON IVA
3p784	1 y 2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEADO, PARA EL RNPN, AÑO 2024	ASEBURSA, S.A./ RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$60,000.00	\$60,000.00
SUB TOTALES					\$60,000.00
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) CON IVA					\$600.00
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO					\$60,600.00
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO Y COMISIÓN					\$70,700.00
AHORRO					\$ 10,100.00

Presento la normativa legal aplicable a este proceso. Con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, **SE SOLICITA:** Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-01/2024-RNPN, denominado, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEADO, PARA EL RNPN, AÑO 2024", cuyo plazo del servicio consistirá a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de Sesenta mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60,600.00) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) A la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; de forma total el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEADO, PARA EL RNPN, AÑO 2024 por un monto de hasta Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60,000.00) con IVA incluido; b) Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.00) y c) Ratificar lo actuado por la Administración. Después de discutido este punto, la junta directiva **ACUERDA:** Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-01/2024-RNPN, denominado, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'Jv']

MULTIFUNCIONALES Y ESCANEEO, PARA EL RNPN, AÑO 2024", cuyo plazo del servicio consistirá a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de Sesenta mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60,600.00) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) A la empresa RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; de forma total el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCANEEO, PARA EL RNPN, AÑO 2024 por un monto de hasta Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$60,000.00) con IVA incluido; b) Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.00) y c) Ratificar lo actuado por la Administración. **7. INFORME DE AHORROS OBTENIDOS DE LOS PROCESOS GESTIONADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. – BOLPROS (AÑOS 2022, 2023 Y 2024) PARA SU CONOCIMIENTO.** El señor Presidente solicitó a la [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara este informe. Expuso el procedimiento seguido conforme la normativa de BOLPROS, de la forma siguiente: mostro los cuadros con el detalle siguiente eb cada uno de los años 2022, 2023 y 2024: nombre del proceso, tipo de negociación (regular o urgencia), disponibilidad presupuestaria, monto del contrato, comisión, monto total del proceso, ahorro observación, presentando el siguiente cuadro con el **CONSOLIDADO DE AHORRO POR AÑO:**

AÑO	MONTO DE AHORRO
2022	\$ 78,831.63
2023	\$ 187,074.42
2024	\$ 43,152.25
MONTO TOTAL DE AHORRO	\$ 309,058.30

Con base a lo anteriormente expuesto, a la Junta Directiva **SE SOLICITA:** Dar por recibido el presente informe de ahorros obtenidos de los procesos gestionados

mediante la aplicación del procedimiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. (BOLPROS) correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 realizados hasta la fecha, según los datos anteriormente citados e informados anteriormente, **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: Dar por recibido el presente informe de ahorros obtenidos de los procesos gestionados mediante la aplicación del procedimiento de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. (BOLPROS) correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 realizados hasta la fecha, según los datos anteriormente citados e informados anteriormente y felicitar a la administración por la actuación realizada en cada uno de estos años. **8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL RNPN Y DUICENTROS, AÑO 2024**". A El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Colaborador de la Unidad de Comunicaciones, a que presentara esta solicitud. Expuso como antecedentes que, mediante sesión ordinaria, número mil ciento ochenta y ocho, celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, punto número cuatro, "Autorizar a la administración para realizar trámites de registro de las marcas y señales de publicidad del RNPN, en el Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registro". Señaló, el Objetivo comunicacional: Posicionar la imagen del RNPN como una institución moderna, eficiente y transparente en sus servicios de identidad e identificación, en beneficio a los salvadoreños que se encuentran dentro y fuera del país. Resaltó, que el RNPN requiere unificar su identidad visual para mejorar tanto la comunicación interna. como externa, lo que fortalecerá su imagen como una institución confiable y sólida. Indicó, los Beneficios de unificar nuestra identidad visual: 1. Coherencia de marca, 2. Identificación y diferenciación y 3. Valor de marca. Anotó, los RESULTADOS ESPERADOS: 1. Unificación de la identidad. 2. Enfoque moderno y sofisticado. 3. Comunicación clara. 4. Sistematización de marca. Destacó, que unificar la comunicación interna y externa del RNPN es fundamental para establecer una estrategia sólida y fortalecer la imagen institucional. Mejorar los canales de comunicación interna promueve la coherencia y transparencia, mientras que una comunicación externa clara genera confianza en los servicios. presentó los Logos actuales, presentó, la Renovación de marcas institucionales. Resaltando como concepto creativo: Identidades y la Frase de marca: "**RNPN, Construyendo tu historia,**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled 'B', 'JL', '4', and 'Jv.']

tu voz, tu futuro”, presentó además el logotipo RNPN, citando, que El logotipo del RNPN se inspira en la deconstrucción de la huella personal de cada individuo, reflejada en cada letra. Las formas circulares evocan movimiento y transformación, mientras que las terminaciones rectas simbolizan nuestra eficiencia y modernidad. Transmitimos la esencia institucional, salvaguardando identidades y brindando un servicio excepcional. Presentó además la versión secundaria, alternativa y gubernamental de este logotipo. Así como también las diferentes versiones para los Duicentros nacionales, del exterior y Dui express de envío a domicilio. Por lo anterior **SOLICITA**: a) aprobación de la nueva imagen institucional del RNPN y DUICentros y b) aprobación para registro de marca institucional RNPN y DUIcentros, en el Registro de Propiedad Intelectual. El señor presidente acotó, que la imagen de los Duicentros históricamente han estado señalizados bajo la marca de las diferentes empresas concesionarias que han operativizado el servicio, por lo que a su criterio es necesario la imagen debe ser de la institución y no de la empresa, para que se refleje la visión de la institución, tema que aclaro, ya se discutió con la concesionaria, resaltó sus felicitaciones al equipo de comunicaciones quienes han realizado de forma eficiente este excelente trabajo en la parte creativa, sin ningún tipo de consultorías, señalando que este resultado reúne todas las condiciones de la nueva imagen que se pretende proyectar al público como una institución moderna, accesible cercana al ciudadano. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: aprobar la nueva imagen institucional del RNPN y DUICentros y b) aprobar y autorizar el registro de marca institucional RNPN y DUIcentros, en el Registro de Propiedad Intelectual. **9. Solicitud de autorización de complemento del bono del mes de diciembre del año 2023, para cada uno de los empleados y funcionarios de la institución, por los logros obtenidos, orientados a la mejora de procesos y servicios prestados por el RNPN.** presentó los logros obtenidos en el presente año, enunciando los siguientes: 1. CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR: La emisión de certificaciones de partidas de nacimiento de los diferentes municipios de El Salvador a nivel nacional, contando a la fecha un total de 44,031. Que por primera vez el RNPN emita certificaciones de partidas de nacimiento en el exterior, contando a la fecha un total de 20,731. Emisión de constancias de homónimos, entre otros servicios

relacionados. La incorporación del servicio de certificaciones de partidas ha implicado una mejora sustancial en la accesibilidad y la velocidad de respuesta, brindando a los ciudadanos en el país y en el extranjero la capacidad de obtener documentos vitales de manera inmediata y en un formato unificado. Agregó, Digitalización de imágenes del histórico de partidas de los Registros del Estado Familiar y su migración, para la actualización del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares del RNPN, adecuando 7 sedes a nivel nacional, logrando digitalizar al mes de octubre del corriente año la cantidad de 6,342,963 imágenes de partidas. La digitalización de registros en el Estado Familiar marca un hito significativo en la modernización de los procesos administrativos e implica una mejora sustancial en la capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos de manera uniforme, rápida y precisa. Destacó, que se está emitiendo el NUI a todos los niños y niñas, nacidos a partir del 1 de enero de 2023, con un total hasta la fecha de 79,048 NUIS. Garantizando con ello la identificación de los niños y niñas desde su nacimiento y representa una innovación en la identificación civil que disminuye el subregistro.

2. SERVICIO DE REGISTRO, EMISIÓN, Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD: Señaló, que se han registrado, emitido y entregado a la fecha 654,643 DUI a nivel nacional, garantizando el derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños. Anotó, que se han emitido 87,084 certificaciones a las entidades de gobierno (PNC, PGR, FGR y Órgano Judicial) y se han realizado 22 Reencuentros y tramites de DUI a Domicilio 501. Indicó, que se efectuó una campaña informativa y se desplegaron equipos móviles a 65 instituciones educativas para facilitar el trámite anticipado del DUI para los jóvenes que cumplen años entre el 8 de agosto de 2023 y el 02 de marzo de 2024, donde se brindó la partida de nacimiento gratuita por parte del RNPN, obteniendo un total de 4,446 preenrolamientos de jóvenes. Con ello se simplificó y acercó el servicio a estos jóvenes garantizando una atención ágil, rápida, y un mejor tiempo de respuesta y les permitirá votar en las próximas elecciones de 2024. Señalizó, que se han habilitado a nivel nacional e internacional 23 kioscos automáticos para que los ciudadanos autogestionen su trámite de renovación y reposición de DUI, con el objetivo de brindar el servicio más fácil y rápida. Resaltó, que el RNPN ha aumentado su capacidad operativa en las diferentes sedes consulares alrededor del mundo, contando actualmente con 24 centros

de servicio en el exterior, siendo su más reciente apertura en la ciudad de Melbourne en Australia y el nuevo Centro de personalización e impresión en San Francisco California. Subrayó, que esto se hace con el fin de poder atender a la mayor cantidad posible de ciudadanos salvadoreños residentes en el exterior, logrando obtener cifras récord de emisión de DUI en el exterior emitiendo un total de 195,169 DUIS emitidos al 28 de noviembre de 2023, lo cual posibilita que estos ejerzan sus derechos como salvadoreños, entre estos el derecho al voto. Jornadas móviles de atención: A la fecha se han efectuado 61 Ferias de Identidad, realizándose 4,573 capturas de datos y 225 entregas de DUI. Llevando nuestro servicio por primera vez a los países de Colombia, Bélgica, Reino Unido, Australia, Brasil, Chile y Finlandia, y Consulados Móviles a la fecha se han ejecutado 92 realizándose 3,496 capturas de datos y 748 entregas de DUI.

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES COOPERANTES: Resaltó, que la mejora de las Capacidades de Readmisión e Identidad Legal, Cooperante: Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Dinamarca, monto de la cooperación: \$100,000.00, siendo el primer país latinoamericano con esta cooperación, agregó, proyecto del Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad para garantizar el derecho a la identidad e identificación de las personas retornadas a la República de El Salvador, Cooperante: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), monto de la cooperación: \$104,800.00. Destacó, los **PRÓXIMOS PASOS:** i) Proyecto de Registro, Emisión y entrega del DUI para garantizar el derecho a la identidad e identificación de las personas retornadas a la República de El Salvador (GAMI). ii) El Proceso de carnetización especial a personas de los sectores delimitados por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 11 de septiembre de 1992, para el tránsito fronterizo Seguro de personas y bienes, con un total de 17,860 personas y iii) la Identidad digital, donde se autenticará de forma fehaciente y segura la identificación de los salvadoreños en línea, fortaleciendo la confianza en cada transacción y gestión realizada, disminuyendo considerablemente los riesgos asociados con el fraude suplantación de identidad.

4. POSICIONAMIENTO DEL RNPN A NIVEL INTERNACIONAL COMO REFERENTE DE IDENTIDAD E IDENTIFICACIÓN. Citó, los siguientes eventos en donde nuestro titular participo activamente: a) Intercambio con el

Registro Nacional de Personas de Honduras, Registro Nacional de Personas de Guatemala y la Dirección Nacional de Identificación Civil de Uruguay. b) Participación en el evento “Reconocimiento a la Impresión de Alta Seguridad Latinoamericana”, con el tema “Modernización y Alcance del Documento Único de Identidad de El Salvador”, donde se obtuvo el galardón “Mejor tarjeta de Identificación nueva 2023 a nivel Latinoamericano” por el diseño innovador y elementos de seguridad que el documento contiene. c) Presentación del tema: “Biometría – impulso para el “registro de población”, en la Conferencia Regional de Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras, realizada en Argentina. Señaló, la siguiente normativa legal, sobre la cual se sustenta esta petición: el Decreto Legislativo No. N°488 que contiene el “Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales” publicado en el Diario Oficial N°227, Tomo N°329, de fecha 7 de diciembre de 1995, el cual, contiene reformas publicadas en el Decreto Legislativo N°415, publicado en el Diario Oficial N°136, Tomo 436, de fecha 19 de julio de 2022; se le confiere al RNPN autonomía técnica, administrativa y financiera; lo cual, además ha sido reconocido en el artículo 1 inciso primero de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, publicado en el Diario Oficial N° 21, Tomo N°330, de fecha 31 de enero de 1996, el cual, contiene reformas publicadas en el Decreto Legislativo N° 416, publicado en el Diario Oficial N° 136, Tomo 436, de fecha 19 de julio de 2022. Mencionó, que, la referida Ley Orgánica del RNPN, en su artículo 7 establece que son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional, entre otras: “(...) d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuestos especiales del Registro Nacional (...); e) Conocer semestralmente la situación financiera y presupuestaria del Registro Nacional (...); f) Acordar en armonía con esta Ley y con el presupuesto especial respectivo la distribución de los recursos y gastos, conforme los planes de trabajo; así como orientar y vigilar la ejecución del presupuesto; (...) q) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le correspondan de acuerdo con la ley, las regulaciones internas y demás disposiciones aplicables al Registro Nacional”. Que el art. Art. 37 de la Constitución de la República establece que: “El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna”. Refirió, que la cláusula N°. 062 del Contrato

Colectivo de Trabajo denominada BONIFICACIONES establece lo siguiente: "BONO PARA EMPLEADOS. El RNPN entregará, a más tardar el día 15 de los meses de enero, junio y diciembre de cada año, en concepto de Bonificación especial a cada uno de sus empleados y empleadas, un bono por doscientos dólares (\$ 200.00 USD), en el mes de enero; un bono de quinientos dólares (\$500.00) en el mes de junio; y un bono de quinientos dólares (\$500.00) en el mes de diciembre; los cuales serán abonados a la cuenta de cada empleado beneficiado. Para tener derecho a este beneficio el personal deberá contar por lo menos con seis meses de laborar en el RNPN, si tuviera menos de seis meses se le dará una prestación en forma proporcional al tiempo trabajado tomando como base el monto de la prestación...". Citó, que el Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de Personas Naturales establece en el inciso primero del artículo 29 literal k) que es obligación del Registro Nacional y sus Funcionarios lo siguiente: " ... k) Otorgar a cada uno de los empleados, empleadas funcionarios y funcionarias de la Institución una prestación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a sus salarios ordinarios, tres veces por año....". Agregó, que dicho Reglamento Interno de Trabajo también establece la posibilidad de incrementar dicha prestación económica en el inciso último del artículo 29 literal k) estableciendo que: "... la Junta Directiva podrá incrementar la prestación económica, siempre que fuere procedente y existiere el financiamiento presupuestario, proveniente de las economías presupuestarias". Indicó, que con fundamento en estos logros que como institución se han obtenido y proyectos ejecutados en el año 2023, los cuales no hubiesen sido posible sin el trabajo continuó de los empleados y funcionarios de la institución que con su mística de trabajo han implicado jornadas en tiempo extraordinario, en horarios no hábiles e incluso en días festivos, en el cual se han adoptado diferentes procedimientos y dinámicas de trabajo para el logro de estas metas, por lo que, se considera factible otorgar un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo realizado, lo cual se ve reflejado en los resultados institucionales obtenidos en el año 2023, orientados a la mejora de procesos y servicios; y además constituye un incentivo laboral para los servidores públicos del RNPN. Subrayó, que el complemento del bono será únicamente para diciembre de 2023, el cual se realiza con base en las capacidades financieras del RNPN en el presente ejercicio fiscal, sin que constituya un beneficio permanente o una

costumbre laboral. Aclaró, que para que esta institución pueda llevar a cabo el complemento del bono del mes de diciembre de 2023, se ha identificado ahorros en el rubro remuneraciones por un monto de aproximadamente US\$328,000.00 al cierre de noviembre 2023, que se podría utilizar, previa reasignación presupuestaria para dicho efecto. Por lo que, es factible complementar el monto del bono del mes de diciembre en \$500.00 para el personal del RNPN, tomando como techo US\$ 222,500.00 a partir de la distribución del personal (445 plazas ocupadas). Por todo lo anterior **SOLICITA:** a) Autorizar el complemento de \$500.00 Dólares de los Estados Unidos de América en el bono del mes de diciembre del año 2023, para cada uno de los empleados y funcionarios de la institución, por logros obtenidos, orientados a la mejora de procesos y servicios, el cual se realiza con base en las capacidades financieras del RNPN en el presente ejercicio fiscal, sin que constituya un beneficio permanente o una costumbre laboral y b) Autorizar a la Unidad de Talento Humano la elaboración de las planillas con el monto autorizado y a la Dirección Financiera, para que realice el pago del complemento del bono referido, aplicando dicho gasto en el rubro de remuneraciones del Fondo General y además gestione ante la DGP la reprogramación presupuestaria correspondiente para disponer de los recursos para otorgar dicho incentivo. El señor presidente, acotó, que esta solicitud es mas que todo un premio y un reconocimiento a la honradez y transparencia por el desempeño demostrado por los empleados y funcionarios de la institución, siendo resultado de las economías generadas en el buen desempeño administrativo en el manejo de los fondos de la institución, tal como fue presentado para ejemplo en el informe presentado por la Unidad de Compras Públicas, destacando, que esta visión como ha mencionado esta ligada a la visión del señor presidente de la república Nayib Bukele, quien como bien ha dicho, que en este gobierno no hay cabida para funcionarios corruptos. Después de discutido este punto la Junta Directiva, en atención a la solicitud y presentación realizada este día por la Administración, **CONSIDERANDO:** I) Que mediante el Decreto Legislativo No. N°488 que contiene el "Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales" (RNPN) publicado en el Diario Oficial N°227, Tomo N°329, de fecha 7 de diciembre de 1995, el cual, contiene reformas publicadas en el Decreto Legislativo N°415, publicado en el Diario Oficial N°136, Tomo 436, de fecha 19 de julio de 2022; se le confiere al

~~3~~

XH

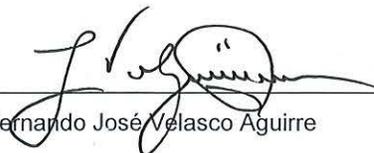
4

Jr.

RNPN autonomía técnica, administrativa y financiera; lo cual, además ha sido reconocido en el artículo 1 inciso primero de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, publicado en el Diario Oficial N° 21, Tomo N°330, de fecha 31 de enero de 1996, el cual, contiene reformas publicadas en el Decreto Legislativo N° 416, publicado en el Diario Oficial N° 136, Tomo 436, de fecha 19 de julio de 2022. **II)** Que, la referida Ley Orgánica del RNPN, en su artículo 7 establece que son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional, entre otras: "(...) d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuestos especiales del Registro Nacional (...); e) Conocer semestralmente la situación financiera y presupuestaria del Registro Nacional (...); f) Acordar en armonía con esta Ley y con el presupuesto especial respectivo la distribución de los recursos y gastos, conforme los planes de trabajo; así como orientar y vigilar la ejecución del presupuesto; (...) q) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le correspondan de acuerdo con la ley, las regulaciones internas y demás disposiciones aplicables al Registro Nacional". **III)** Que el art. Art. 37 de la Constitución de la República establece que: "El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna". **IV)** Que la cláusula N°. 062 del Contrato Colectivo de Trabajo denominada BONIFICACIONES establece lo siguiente: "BONO PARA EMPLEADOS. El RNPN entregará, a más tardar el día 15 de los meses de enero, junio y diciembre de cada año, en concepto de Bonificación especial a cada uno de sus empleados y empleadas, un bono por doscientos dólares (\$ 200.00 USD), en el mes de enero; un bono de quinientos dólares (\$500.00) en el mes de junio; y un bono de quinientos dólares (\$500.00) en el mes de diciembre; los cuales serán abonados a la cuenta de cada empleado beneficiado. Para tener derecho a este beneficio el personal deberá contar por lo menos con seis meses de laborar en el RNPN, si tuviera menos de seis meses se le dará una prestación en forma proporcional al tiempo trabajado tomando como base el monto de la prestación...". **V)** Que el Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de Personas Naturales establece en el inciso primero del artículo 29 literal k) que es obligación del Registro Nacional y sus Funcionarios lo siguiente: "... k) Otorgar a cada uno de los empleados, empleadas funcionarios y funcionarias de la Institución una

prestación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a sus salarios ordinarios, tres veces por año...". **VI)** Que dicho Reglamento Interno de Trabajo también establece la posibilidad de incrementar dicha prestación económica en el inciso último del artículo 29 literal k) estableciendo que: "... la Junta Directiva podrá incrementar la prestación económica, siempre que fuere procedente y existiere el financiamiento presupuestario, proveniente de las economías presupuestarias". **VII)** Que con fundamento en estos logros que como institución se han obtenido y proyectos ejecutados en el año 2023, los cuales no hubiesen sido posible sin el trabajo continuó de los empleados y funcionarios de la institución que con su mística de trabajo han implicado jornadas en tiempo extraordinario, en horarios no hábiles e incluso en días festivos, en el cual se han adoptado diferentes procedimientos y dinámicas de trabajo para el logro de estas metas, por lo que, se considera factible otorgar un reconocimiento al esfuerzo y al trabajo realizado, lo cual se ve reflejado en los resultados institucionales obtenidos en el año 2023, orientados a la mejora de procesos y servicios; y además constituye un incentivo laboral para los servidores públicos del RNPN. **VIII)** Que el complemento del bono será únicamente para el mes de diciembre del año 2023, el cual se realizará con base en las capacidades financieras del RNPN en el presente ejercicio fiscal, sin que constituya un beneficio permanente o una costumbre laboral. **IX)** que la institución puede llevar a cabo el complemento del bono del mes de diciembre de 2023, ya que se han identificado ahorros en el rubro remuneraciones por un monto de aproximadamente de US\$328,000.00 al cierre del mes de noviembre 2023, que se podría utilizar, previa reasignación presupuestaria para dicho efecto. Por lo que, es factible complementar el monto del bono del mes de diciembre en \$500.00 para el personal del RNPN, tomando como techo US\$ 222,500.00 a partir de la distribución del personal (445 plazas ocupadas), por todo lo anterior **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Autorizar el complemento de \$500.00 Dólares de los Estados Unidos de América en el bono del mes de diciembre del año 2023, para cada uno de los empleados y funcionarios de la institución, por los logros obtenidos, orientados a la mejora de procesos y servicios, el cual se realiza con base en las capacidades financieras del RNPN en el presente ejercicio fiscal, sin que constituya un beneficio permanente o una costumbre laboral y b) autorizar a la Unidad de Talento

Humano la elaboración de las planillas con el monto autorizado y a la Dirección Financiera, para que realice el pago del complemento del bono referido, aplicando dicho gasto en el rubro de remuneraciones del Fondo General y además gestione ante la DGP la reprogramación presupuestaria correspondiente para disponer de los recursos para otorgar dicho incentivo. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Licda. Cindy Mariella Portal de Acosta



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. María del Carmen Martínez González



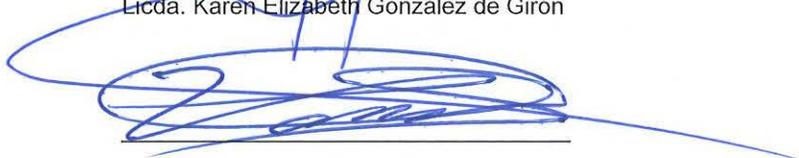
Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Licda. Karen Elizabeth González de Girón



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario